
 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 8/10/2025
Área solicitante: VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	
Responsable del área solicitante: JOSE LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ	
<p>Objeto: Brindar apoyo profesional desde el componente jurídico a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR, en la legalización, seguimiento, cierre de expedientes y tramite de liquidaciones de los contratos que le sean asignados, en cumplimiento de las actividades misionales adelantados por la entidad.</p>	

Código VGC-040


<p>1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.</p> <p>1.1. Justificación de la necesidad</p> <p>Mediante el Decreto 2364 de 2015 se creó la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.</p> <p>En atención de lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la Vida”, aprobado mediante la Ley número 2294 de 2023 que contempló dentro una serie de acciones tendientes al fortalecimiento del campo que tienen como objetivos, mejorar las condiciones de vida de los campesinos, y las condiciones de desarrollo y competitividad de los sectores económicos presentes en el territorio rural colombiano.</p> <p>En este orden de ideas, la Agencia formuló el proyecto de inversión denominado “APOYO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL A NIVEL NACIONAL BPIN 202300000000226. Dicho proyecto tiene a su vez el producto denominado “servicio de apoyo financiero para proyectos productivos” que contiene la actividad “2.6. Realizar el monitoreo seguimiento y control a los proyectos integrales”, la cual se ejecuta través del sistema de monitoreo, seguimiento y control a los PIDAR, que se enfoca en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas trazados. Para cumplir con esta actividad, se requiere la conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario, lo que trae consigo que se deban llevar cabo los respectivos procesos de contratación en sus diferentes etapas, los cuales, conforme al artículo 27 del Decreto 2364 de 2015 corresponden funcionalmente a la Vicepresidencia de Gestión Contractual (VGC) de esta entidad.</p>

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 8/10/2025
<p>Es así como la VGC contribuye con el desarrollo de los procedimientos precontractuales, contractuales y pos contractuales, los cuales resultan necesarios para contratar a los profesionales que conforman los equipos para adelantar los procesos apoyo PIDAR que permitan la implementación de los proyectos de inversión formulados por la entidad.</p> <p>El contrato de prestación de servicios está diseñado exclusivamente como instrumento especial de colaboración para el cumplimiento de actividades transitorias, de carácter técnico o científico, relacionadas con la administración, y por ende no está previsto para ejercer mediante ellos funciones ordinarias de naturaleza pública ni para sustituir la planta de personal.</p> <p>Consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la Entidad cuenta con certificado disponibilidad presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive de la futura contratación, la cual fue expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.</p> <p>De igual manera, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2025.</p> <p>En virtud de lo anterior, la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) requiere apoyo a profesional desde el componente jurídico a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR, en la legalización, seguimiento, cierre de expedientes y tramite de liquidaciones de los contratos que le sean asignados, en cumplimiento de las actividades misionales adelantados por la entidad.</p> <p>El acompañamiento jurídico solicitado permitirá asegurar que los procedimientos contractuales se desarrollen conforme a la normatividad vigente, mitigando riesgos legales y administrativos, y contribuyendo al cierre oportuno y adecuado de los procesos contractuales. De esta manera, se busca optimizar la gestión de los recursos públicos y fortalecer la capacidad institucional de la ADR en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.</p> <p>1.2. Descripción del perfil requerido</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y lo expuesto en el numeral 1.3. Del presente documento, la Vicepresidencia de Gestión Contractual requiere contratar los servicios de un (1) profesional en derecho que cuente como mínimo con el perfil requerido en el numeral 4.5. Del presente estudio previo, para ejecutar las actividades señaladas en este documento.</p> <p>1.3. Justificación relacionada con la planta de personal</p> <p>Según certificación emitida por la Secretaría General de la ADR, documento que se aporta como anexo del presente estudio, se concluye que, en la actualidad, una vez verificada la planta de personal de la Entidad y, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia de Desarrollo Rural (Resolución 924 de 2018), se certifica que en la Vicepresidencia de Gestión Contractual Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que entre otros dispone lo siguiente:</p> <p><i>“ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.</i></p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 8/10/2025
<p><i>Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.)</i></p>	
<p>1.4. Justificación de la relación presupuestal solo aplica para proyectos de inversión.</p> <p><i>El financiamiento de la necesidad que se busca satisfacer, relacionada con brindar acompañamiento jurídico integral a los grupos de contratación conformados en la Vicepresidencia de Gestión Contractual para atender el desarrollo de las diferentes etapas de los procesos de contratación de la ADR, especialmente los derivados de los proyectos de inversión de Agencia, mediante el proyecto de inversión APOYO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL A NIVEL NACIONAL BPIN 202300000000226, Específicamente las actividades,: Adelantar la etapa precontractual, contractual y post contractual para la ejecución de los proyectos integrales.</i></p> <p><i>Dicho proyecto tiene a su vez el producto denominado “servicio de apoyo financiero para proyectos productivos” que contiene la actividad “2.6. Realizar el monitoreo seguimiento y control a los proyectos integrales”, la cual se ejecuta través del sistema de monitoreo, seguimiento y control a los PIDAR, que se enfoca en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas trazados. Para cumplir con esta actividad, se requiere la conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario, lo que trae consigo que se deban llevar a cabo los respectivos procesos de contratación en sus diferentes etapas, los cuales, conforme al artículo 27 del Decreto 2364 de 2015 corresponden funcionalmente a la Vicepresidencia de Gestión Contractual (VGC) de esta entidad.</i></p> <p>Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:</p> <p>La presente contratación se encuentra incluida en el PAA línea No. NPAA-32592025</p>	
<p>2. OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.</p> <p>2.1 Descripción del objeto:</p> <p>Brindar apoyo profesional desde el componente jurídico a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR, en la legalización, seguimiento, cierre de expedientes y tramite de liquidaciones de los contratos que le sean asignados, en cumplimiento de las actividades misionales adelantados por la entidad.</p> <p>2.2 Plazo de ejecución:</p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 8/10/2025
--------------------------------------	-------------------------

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa suscripción del contrato y acta de inicio, atendiendo al principio de anualidad este no puede sobrepasar del 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

2.3 Lugar de ejecución:

Las actividades por realizar se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: un contrato de prestación servicios profesionales

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar un profesional para: *“Brindar apoyo profesional desde el componente jurídico a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR, en la legalización, seguimiento, cierre de expedientes y tramite de liquidaciones de los contratos que le sean asignados, en cumplimiento de las actividades misionales adelantados por la entidad”*, que corresponde a: Contratación Directa.

3.3. Código (s) UNSPSC:


CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios Temporales

4. ANALISIS DEL SECTOR

4.1. Perspectiva legal:

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y personas jurídicas que prestan sus servicios en entidades públicas y privadas.

Para la suscripción y ejecución del contrato respectivo, se debe dar cumplimiento a la normativa aplicable a este, dentro de los cuales se citan los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y los artículos

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 8/10/2025
--------------------------------------	-------------------------

2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normativa aplicable a la modalidad de contratación establecida en el presente estudio previo

Así mismo, la contratación de este servicio está sujeta a las propias del ejercicio de la actividad respectiva.

4.2. Perspectiva comercial y organizacional:

Para el cumplimiento de las actividades señaladas en el presente documento, se requiere contratar la(s) persona(s) señalada(s) en el numeral 1.2. del presente documento, que cumplan como mínimo los requisitos establecidos en este.

4.3 Perspectiva financiera:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del personal requerido, se tomó como base la Tabla de Perfiles y Honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Agencia para determinar el valor del contrato, información que se encuentra consignada en el ítem valor estimado de la contratación de este documento.

Para determinar la forma de pago, se evidenció que, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual vencida o proporcional al periodo de ejecución respectiva o sujeta a la entrega de informes o documentos solicitados al contratista, en atención a la forma de ejecución que generalmente se aplica y a las dinámicas de cierres presupuestales de las entidades estatales.


4.4. Perspectiva técnica:

Teniendo en cuenta el objeto, las obligaciones, y las demás condiciones contractuales, se requieren los servicios de la(s) persona(s) que cumplan como mínimo el perfil requerido en el presente documento,

4.5 Criterios de selección.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 que dispone “(...) *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (...)*”, a continuación se señalan los requisitos mínimos que debe cumplir el futuro contratista, así:

	FORMACIÓN		Experiencia Requerida
CATEGORIA		POSGRADO	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 8/10/2025
	TITULO PROFESIONAL O FORMACIÓN REQUERIDA.		
PROFESIONAL IV	<i>Título Profesional</i>	<i>Título profesional</i>	<i>Profesional mínima de tres (3) años</i>
		Título Profesional y título de especialización	<i>Profesional mínima de un (1) año</i>
		Título Profesional y título de Maestría	N/A

Serán aplicables las equivalencias para formación académica o experiencia requerida por el perfil, de conformidad con lo previsto en la Circular de Tabla de Perfiles y Honorarios vigente para la suscripción del contrato.

4.6 Aspectos legales que rigen la profesión en particular tales como requisitos de licencia, tarjeta profesional, títulos académicos.


La contratación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión o labores. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia o permisos especiales que se requieran para la ejecución del objeto contractual.

4.7 Tipo de remuneración recomendada

El tipo de remuneración que se considera procedente aplicar como contraprestación por el servicio profesional que prestará el posible contratista, en las condiciones señaladas en este documento, es un valor fijo mensual por concepto de honorarios, tomando como base lo dispuesto en la Circular número 069 de diciembre de 26 de 2023, que establece que, para la categoría **PROFESIONAL IV** corresponde a la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.300.000)**

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta la Circular número 069 de diciembre de 26 de 2023, y el perfil requerido para esta contratación, el valor total del contrato **será hasta** por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DE PESOS M/CTE (\$14.486.667)**, presupuesto estimado en atención a dispuesto por la citada circular, y el estudio de análisis de sector elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación y detallado en el numeral 4 del presente documento.

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 8/10/2025
--------------------------------------	-------------------------

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.


Verificado el saldo del CDP 9325 del 13/01/2025 y el PAA este proceso de contratación tiene recursos suficientes para respaldar el contrato a suscribir.

El contrato es imputable al(los) siguiente(s) proyecto(s) de inversión en estos porcentajes:


a. Distribución presupuestal

Desagregación Inversión – Productos				
OBJETO DE GASTO O PROYECTO	PRODUCTO	RUBRO	BPIN	VALOR
APOYO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL A NIVEL NACIONAL	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS	C-1702-1100-14-30101B-1702007-02	202300000000226	\$14.486.667
TOTAL				\$14.486.667


7. OBLIGACIONES.

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 8/10/2025
<p>7.1. Obligaciones Específicas del Contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo jurídico a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR en los procesos de legalización de contratos, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente. 2. Realizar el seguimiento jurídico de los contratos asignados, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los contratistas y de la entidad. 3. Apoyar el cierre de expedientes contractuales, asegurando que se cuente con la documentación completa y adecuada para su archivo conforme a los lineamientos institucionales. 4. Gestionar el trámite de liquidaciones contractuales, elaborando los documentos jurídicos necesarios y realizando el análisis legal correspondiente para cada caso. 5. Participar en reuniones técnicas y jurídicas convocadas por la entidad, relacionadas con los contratos bajo su responsabilidad 6. Apoyar la elaboración de informes jurídicos que den cuenta del estado de los contratos asignados, conforme a los requerimientos de la Vicepresidencia. 	
<p>7.2 Obligaciones de la ADR.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los pagos de honorarios, y demás conceptos que correspondan, en la forma y condiciones pactados, sujeto a la disponibilidad del PAC. 2. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA. 3. Reconocer los gastos de desplazamiento y manutención a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor, cuando así aplique. 	
<p>8. ASIGNACIÓN DE RIESGO ARL</p> <p>De acuerdo con las actividades a desarrollar por el Contratista, se estima que la persona debe afiliarse a la Aseguradora de Riesgos Laborales así: Clase de riesgo 01.</p>	
<p>9. FORMA DE PAGO</p> <p>Los pagos del contrato se efectuarán así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un (1) primer pago se hará en proporción a los días ejecutados, por el período comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el día 30 del mes respectivo, tomando como parámetro el valor de los honorarios mensuales fijados 2. Pagos mensuales iguales, cada uno por la suma de hasta CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.300.000) o en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre el primer día calendario del mes respectivo hasta el último día de ejecución de este, sin sobrepasar el día 30 del mes respectivo. 3. Un (1) último pago, si hay lugar a ello, se hará en proporción a los días ejecutados, tomando como parámetro el valor de los honorarios mensuales fijados. 	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 8/10/2025
<p>Los anteriores valores se pagarán previa, presentación de: informe de actividades avalado por el supervisor, acompañado de los respectivos soportes por parte del contratista, factura, si esta aplica, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral.</p> <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC asignado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del MHCP y el consecutivo de radicación. EL CONTRATISTA deberá acreditar su responsabilidad tributaria frente al Impuesto del Valor Agregado – IVA, lo anterior a través de la presentación del RUT. EL CONTRATISTA se obliga a mantener actualizadas sus responsabilidades tributarias y a allegar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual el documento que acredite los cambios.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los honorarios mensuales fijados para la presente contratación ascienden a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.300.000).</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de los respectivos pagos previstos en los ordinales 1), 2) y 3) del numeral 9) de la presente contratación, independientemente del número de días que en el calendario tenga en el respectivo mes, las mensualidades deberán entenderse como períodos de 30 días.</p> <p>Se debe dar cumplimiento a las demás condiciones establecidas en la minuta del contrato.</p>	
<p>10. SUPERVISIÓN</p> <p>LA AGENCIA supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato por intermedio del Vicepresidente de Gestión Contractual (E) adscrito a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), o quien haga sus veces, o por quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este.</p> <p>En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.</p>	
<p>11. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.</p> <p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el <i>“Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01”</i> de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.</p> <p>SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.</p>	
<p>12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.</p> <p>Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, a la forma de pago, así como a las condiciones contractuales, el CONTRATISTA NO debe constituir a favor de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y a satisfacción de esta.</p>	
<p>13. ANEXOS</p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 8/10/2025
13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos		
14. APROBACIONES.		
Cargo	Nombre	Firma
VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E)	JOSE LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ	

Elaboró: Leidy Tatiana Solano Nivia / Abogada VGC 

Revisó: Juan Rene Aguilar Lamus / Abogado VGC 